

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

3741

Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de modificación de la Resolución de 17 de octubre de 2023 por la que se aprobaron las listas de aspirantes que han superado el concurso extraordinario de méritos del cuerpo auxiliar de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears se les nombra funcionarios de carrera y se les adjudica un puesto de trabajo

1. Mediante la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 16 de septiembre de 2022 (BOIB núm. 122, de 17 de septiembre de 2022), se aprobaron las bases generales que deben regir el proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración general y especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

2. En fecha 13 de junio de 2023 se publicó la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad por la que se ofrecen los puestos de trabajo y se requiere a los aspirantes para que presenten la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

3. El 6 de octubre de 2023 se publicaron las listas definitivas de valoración de méritos del cuerpo auxiliar del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, incluida la reserva de personas con discapacidad.

4. El 19 de octubre de 2023 se publicó en el BOIB nº. 142 la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se aprueban las listas de aspirantes que han superado el concurso extraordinario de méritos del cuerpo auxiliar de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears se les nombra funcionarios de carrera y se les adjudica un puesto de trabajo.

5. D^a. Inmaculada López Noves y D^a. Mari Luz Palou Benito, mediante sendos escritos presentados en fecha 23 de octubre de 2023, renunciaron a su nombramiento y plaza adjudicada, por lo que se hace necesario modificar la lista de personas aspirantes aprobadas en el concurso extraordinario de méritos del cuerpo auxiliar de Mallorca, que figura en la Resolución citada en el punto anterior.

6. D^a. Cristina Valls Fortuny y D^a. Marissa Bosch Goñalons, mediante escritos presentados en fecha 23 y 20 de octubre de 2023, respectivamente, renunciaron a su nombramiento ya la plaza adjudicada, por lo que es necesario modificar la lista de personas aspirantes aprobadas en el concurso extraordinario de méritos del cuerpo auxiliar de Menorca que figura en la citada Resolución en el punto 5.

7. El Tribunal del subgrupo C2 del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración general CAIB, a raíz de la estimación parcial de un recurso de alzada interpuesto por una persona aspirante, modificó las puntuaciones de una relación de personas aspirantes que figuraban dentro de las listas de aspirantes que habían superado el proceso selectivo del concurso y se les nombró personal funcionario de carrera, y se les adjudicó un puesto de trabajo del subgrupo C2 por la isla de Mallorca.

Con motivo de esta estimación parcial, esta relación de personas aspirantes pierden la posición obtenida y ya no superan el proceso selectivo del citado concurso.

Por eso, en fecha 19 de febrero de 2024, de acuerdo con las nuevas puntuaciones, se publicó la lista parcial provisional rectificada de puntuaciones obtenidas por esta relación de personas que han resultado modificadas del cuerpo auxiliar para la isla de Mallorca del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de la administración general CAIB. Asimismo, se publicó la lista provisional de puntuaciones del cuerpo auxiliar de la isla de Mallorca y se hizo público el ofrecimiento de puestos de trabajo disponibles.

8. En fecha 20 de febrero de 2024, una vez concluido el procedimiento de revisión y baremación de los méritos del número adicional de personas aspirantes y que se hizo público en fecha 23 de enero de 2024, se publicó la lista provisional adicional de puntuaciones que han obtenido las personas aspirantes del cuerpo auxiliar, por la isla de Menorca, del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración general de la comunidad autónoma de las Illes



Balears. Asimismo, junto con esta lista provisional adicional de puntuaciones, y de acuerdo con la base 5.1 de la convocatoria, se hizo público el ofrecimiento de los puestos de trabajo disponibles, de dicho cuerpo, y se requirió a las personas aspirantes incluidas en la lista provisional adicional de puntuaciones revisadas por el Tribunal, antes mencionada, para que en el plazo de siete días hábiles, a contar a partir del día siguiente de su publicación, presentaran escrito de elección de los puestos de trabajo ofrecidos, por orden de preferencia, y la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, a que se refiere la base 12 de la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 16 de septiembre de 2022 (BOIB núm. 122, de 17 de diciembre).

9. En fecha 11 de marzo se publicó una corrección de la lista provisional adicional de valoración de méritos del cuerpo auxiliar para la isla de Mallorca, dado que por error se publicaron, en fecha 19 de febrero de 2024, puntuaciones de personas aspirantes que ya habían sido revisadas anteriormente por el Tribunal.

10. En fecha 15 de abril de 2024, el Tribunal Calificador ha acordado aprobar la lista definitiva adicional de valoración de méritos con las puntuaciones que han obtenido las personas aspirantes por ampliación del anexo 2. Elevar a la consejera la propuesta de lista parcial definitiva de personas que han superado el proceso selectivo en el sentido de excluir de esta lista a las personas que fueron nombradas funcionarias de carrera y que a raíz de la estimación de un recurso, han visto modificadas las puntuaciones obtenidas en la rectificación de puntuaciones, también excluyó de esta lista a las personas que renunciaron al puesto adjudicado e incluyeron a las nuevas personas que han superado el proceso selectivo del concurso, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos y siguiendo el orden obtenido en las puntuaciones.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
2. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears.
3. El Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares.
4. El Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la comunidad autónoma.
5. La Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, por la que se aprueba la convocatoria del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración general y especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 122, de 17 de septiembre de 2022).
6. El Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (modificado por Decreto 16/2023, de 20 de julio y Decreto 17/2023, de 23 de agosto).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Excluir de la lista definitiva de aspirantes que superaron el concurso extraordinario de méritos del cuerpo auxiliar de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 142, de 19 de octubre) por la que se Los nombró funcionarios de carrera y se les adjudicó un puesto de trabajo, a raíz de la estimación de un recurso, a las siguientes personas:

CUERPO AUXILIAR MALLORCA	
DNI	APELLIDOS, NOMBRE
***1444*	ALOY LLABRÉS, JOANA
***5010*	BARCELÓ MAYOL, FRANCINA AINA
***5951*	VELÁZQUEZ GARCÍA, MARIA DEL SOCORRO
***9851*	OBRADOR DE AGUILAR, MARIA SARA

2. Modificar parcialmente la lista de personas que han superado el proceso selectivo mediante la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se aprueban las listas de aspirantes que han superado el concurso extraordinario de méritos del cuerpo auxiliar de la administración general de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 142, de 19 de octubre) y nombrar personal funcionario de carrera del cuerpo auxiliar de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares a las siguientes personas:

CUERPO AUXILIAR MALLORCA	
DNI	APELLIDOS, NOMBRE
***0525*	GALVEZ DIAZ, JUAN FRANCISCO



CUERPO AUXILIAR MALLORCA	
***9122*	FERRIOL MUNAR, ANTONIA
***2148*	FEMENIAS DE TEBA, MARIA ANTONIA
***2198*	SASTRE ROIG, CATALINA MARIA
***9309*	ROMERO PEREZ, FRANCISCO JAVIER
***0768*	BLANCO MARQUET, ELENA

CUERPO AUXILIAR MENORCA	
DNI	APELLIDOS, NOMBRE
***1364*	NEGRE CATALA, ISABEL ANA
***3487*	SERVERA MOLL, SEBASTIA

3. Adjudicar los puestos de trabajo, de acuerdo con lo que dispone el anexo de esta Resolución, a las personas aspirantes que constan en la relación anterior, que han superado el concurso extraordinario de méritos del cuerpo auxiliar de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, después de haber presentado la documentación pertinente, de acuerdo con su petición efectuada y la puntuación obtenida en el proceso selectivo.
4. La toma de posesión debe efectuarse en la consejería correspondiente, en el plazo de tres días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.
5. Antes de tomar posesión del puesto adjudicado, la persona interesada debe hacer constar que no ocupa ningún puesto de trabajo ni que realiza ninguna actividad en el sector público de las que se comprenden en el artículo 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas. Si lleva a cabo alguna actividad privada, incluidas las de carácter profesional, debe declararlo en el plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente de la toma de posesión, para que el órgano competente acuerde la declaración de compatibilidad o incompatibilidad.
6. Una vez publicado el nombramiento, para adquirir la condición de funcionario de carrera debe efectuarse el juramento o la promesa de acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el ordenamiento vigente y tomar posesión en el plazo reglamentario.
7. Declarar desistidas de su solicitud por caducidad y excluidas del procedimiento, a las personas que no hayan presentado el escrito de elección de los puestos de trabajo ofrecidos, por orden de preferencia, y la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, de acuerdo con la base 12 de la convocatoria.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar a partir del siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses a contar a partir del siguiente a la publicación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 17 de abril de 2024)

La consejera de Presidencia y Administraciones Públicas
Antònia Maria Estarellas Torrens





ANEXO

Adjudicación del puesto de trabajo a las personas aspirantes que han superado el concurso extraordinario de méritos del cuerpo auxiliar de la Administración general de la comunidad autónoma de las Illes Balears

CUERPO AUXILIAR MALLORCA

CONSEJERÍA / O.A.	UNIDAD	CÓDIGO PUESTO	NOMBRE DEL PUESTO	DESTINO	APELLIDOS, NOMBRE
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PERSCA Y MEDIO NATURAL	PUESTOS BASE DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PERSCA Y MEDIO NATURAL (PALMA)	F01470346	PUESTO BASE AUXILIAR	PALMA	FERRIOL MUNAR, ANTÒNIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES	CENTRO DE PROFESORADO DE IBSTEAM (PALMA)	F014700C0	PUESTO BASE AUXILIAR	PALMA	SASTRE ROIG, CATALINA MARIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES	IES SANTA MARIA (SANTA MARIA DEL CAMÍ)	F01470119	PUESTO BASE AUXILIAR	SANTA MARIA DEL CAMÍ	BLANCO MARQUET, ELENA
O.A. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE LAS ILLES BALEARS (IBESTAT)	DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE LAS ILLES BALEARS (PALMA)	F0147031E	PUESTO BASE AUXILIAR	PALMA	ROMERO PEREZ, FRANCISCO JAVIER
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TERRITORIO Y MOVILIDAD	PUESTOS BASE CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TERRITORIO Y MOVILIDAD (PALMA)	F014702UK	PUESTO BASE AUXILIAR	PALMA	FEMENIAS DE TEBA, MARIA ANTÒNIA
CONSEJERÍA DE SALUD	PUESTOS BASE DE LA CONSEJERÍA DE SALUD (PALMA)	F01470044	PUESTO BASE AUXILIAR	PALMA	GALVEZ DIAZ, JUAN FRANCISCO

CUERPO AUXILIAR MENORCA

CONSEJERÍA / O.A.	UNIDAD	CÓDIGO PUESTO	NOMBRE DEL PUESTO	DESTINO	APELLIDOS, NOMBRE
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES	ESCUELA DE ARTE (MAÓ)	F01470096	PUESTO BASE AUXILIAR	MAÓ	NEGRE CATALA, ISABEL ANA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES	IES BIEL MARTÍ (FERRERIES)	F01470089	PUESTO BASE AUXILIAR	FERRERIES	SERVERA MOLL, SEBASTIA